COOERICSSON

NIT 860.030.056-0
Personería Jurídica 1543 de Octubre 5 de 1960

INSCRIPCION DE PLANCHAS

La Junta de Vigilancia invita a todos sus Asociados a participar en la Administración de nuestra Cooperativa, para el periodo del 2026 al 2027, haciendo parte de las planchas para el Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, que se someterán a consideración de la Asamblea.

La inscripción de planchas se debe realizar ante la Junta de Vigilancia. Estas deben estar diligenciadas en su totalidad, firmadas en original y radicadas en la Gerencia de la Cooperativa. Planchas que no cumplan con estos requisitos, no serán aceptadas.

El plazo para la inscripción será hasta el **cuatro (4) de marzo de 2026, a las 4:00 p.m.**
Para su inscripción, los integrantes de las planchas deben cumplir con los artículos 41, 42 y 62 del Estatuto vigente:

1. Tener una antigüedad por lo menos de uno (1) año en la Cooperativa.
2. Haber recibido por lo menos 20 horas de educación Cooperativa.
3. No haber sido sancionado por los organismos de la Cooperativa.
4. Incompatibilidad: que define que, entre los miembros del Consejo, los órganos administrativos y de control, no debe existir parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Igualmente, con los artículos 2.11.11.4.1 y 2.11.11.4.2 del Decreto 962 de junio 05 de 2018, que en sus numerales 1, 2 y 3 dice:

1. Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros.
2. Acreditar experiencia suficiente en la actividad que desarrolla la organización y/o experiencia, o conocimientos apropiados para el cumplimiento de las responsabilidades y funciones.
3. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de Consejo o Junta y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.

Y de acuerdo con los parágrafos 1 y 2 del art. 2.11.11.4.2, en resumen:

Los candidatos deben presentar ante la Junta de Vigilancia un perfil o resumen de su trayectoria, mediante el cual acrediten que cumplen con los requisitos expuestos en los numerales 1, 2 y 3, y expresamente manifiesten que conocen las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en el Estatuto y la normatividad vigente.

Las planchas para el Consejo de Administración deben tener nueve (9) candidatos, 7 principales y 2 suplentes, de los cuales, al menos uno no debe ser parte del Consejo anterior y para la Junta de Vigilancia cuatro (4) candidatos, 3 principales y 1 suplente, en cumplimiento con requerimiento de la Supersolidaria del 18 de noviembre de 2025, radicado No, 20253210339831.

De acuerdo con la Circular Básica Jurídica, de la Superintendencia de la Economía Solidaria, los candidatos solo pueden participar en una plancha.

Cordialmente,

JUNTA DE VIGILANCIA

XIMENA SANCHEZ SERRANO
Presidenta

CIELO ALEXANDRA RUEDA CASTILLO
Secretaria

Bogotá D.C., febrero 18 de 2026